

DIRECCION-ADMINISTRACION
 Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.
 Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES
 Ministerio de la Gobernación, planta baja
 Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DIA ANTERIOR, SABADO

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real orden relativa al aumento de 500 pesetas de gratificación a los Oficiales del Cuerpo de Prisioneros.—Página 626.

Ministerio de Hacienda.

Real orden prorrogando por un mes la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. Juan de Dios García Ayuso, Oficial de segunda clase, en comisión, del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad en la Intervención de Hacienda de la provincia de Madrid.—Página 626.

Otra autorizando a la Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para contratar, por subasta pública, 3 768 resmas de papel, con destino a la referida Fábrica.—Página 626.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real orden nombrando miembros del Jurado calificador del Concurso abierto para elegir un libro dedicado a dar a conocer a los niños lo que es y representa España.—Página 626 y 627.

Otra aprobando las oposiciones para la provisión de dos plazas de Restauradores conservadores de Arte de este Ministerio, y disponiendo se nombre a los señores que se mencionan.—Página 627.

Otras nombrando en virtud de oposición, a D. Manuel de Arpe Retamano

y a D. Luis Tejera y Espina, Restauradores con... de Arte de este Ministerio.—Página 627.

Otra autorizando a la Escuela de Cerámica para la práctica del curso de verano.—Página 627.

Otra disponiendo se dé carácter oficial al Congreso Hispano-Americano Filipino de Estenografía que se verificará en Barcelona en los días 3 al 10 de Octubre próximo, y a la Exposición Esteno-Mecanográfica, que también habrá de celebrarse en dicha capital en los días mencionados.—Página 627.

Otra nombrando a D. Félix Gómez de Verdugo Profesor especial de "Procedimientos científicos de fabricación y cocción" de la Escuela de Cerámica de esta Corte.—Página 627.

Otra nombrando los Tribunales para las oposiciones a las Cátedras de Universidades que se mencionan.—Páginas 627 y 628.

Otra nombrando, en virtud de ascenso de antigüedad, a D. Juan Luis Martínez Marcellán Oficial de Administración de tercera clase de este Ministerio.—Página 628.

Otra ídem ídem. id. Oficiales de Administración de tercera clase de este Ministerio, en situación de excedencia activa, a los señores que se mencionan.—Página 628.

Otra ídem ídem. id. Oficial de tercera clase de este Ministerio, en situación de excedencia activa, a D. Ramón Fernández Guisasaola.—Página 628.

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden disponiendo que durante la ausencia de esta Corte del Ministro de este Departamento se encargue del despacho ordinario de los asuntos

del mismo el Subsecretario de este Ministerio.—Página 628.

Administración Central.

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional verificado anteayer.—Página 628.

Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 629.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente, que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 630.

GOBERNACIÓN.—Inspección general de Sanidad.—Relación nominal de los comerciantes e industriales autorizados por los Inspectores provinciales de Sanidad de las respectivas provincias para la exportación, importación y circulación de trapos.—Página 631.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Subsecretaría. Ascensos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.—Página 631.

Nombrando, en virtud de oposición, a D. José Gascoín Sirera Profesor Auxiliar de la Escuela Industrial de Valencia.—Página 631.

Ídem ídem. id. a D. José Andrés Torrens Profesor Auxiliar de la Escuela Industrial de Valencia.—Página 631.

Dirección general de Primera enseñanza.—Declarando desierto el concurso anunciado para proveer la plaza de Profesor Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Tarragona.—Página 631.

Anunciando concurso para proveer la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras, vacante en la Escuela Normal

mal de Maestras de Tarragona.—Página 632.
 Aprobando el presupuesto de la Fundación "Escuela particular y benéfica de Primera enseñanza instituida por doña Casilda de Iturrizar y Urquijo", en Portugaleta. — Página 632.
 Concediendo audiencia a los represen-

tantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida por doña María del Rosario Laguna y Laguna, en Santa Cruz de Mudela, titulada Colegio de la Purísima Concepción.—Página 632.
 Anunciando en segundo concurso de traslado la provisión de una plaza de Inspector de Primera enseñanza

(zona de inspección masculina) en Canarias, zona de Tenerife.—Página 632.

ANEXO 1.º—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES

ANEXO 2.º—EDICTOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el capítulo 7.º, artículo 1.º de la nueva ley general de Presupuestos de 26 de Julio del presente año en lo concerniente al aumento de 500 pesetas de gratificación a los Oficiales del Cuerpo de Prisiones,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que por los Directores y Jefes de Prisión se consigne en el título de los mencionados funcionarios la diligencia oportuna y se les acredite en la nómina que ha de formalizarse para percibo de haberes del corriente mes el aumento de referencia a partir del 1.º de Julio pasado, conforme se dispone en el artículo 5.º adicional de la mencionada ley general de Presupuestos, que establece su vigencia desde dicha fecha, debiendo por ello abonárseles en 1.º de Septiembre las diferencias no percibidas correspondientes a Julio y Agosto.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Agosto de 1922.

P. D.,
 BERNAD

Señor Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Juan de Dios

García Ayuso, Oficial de segunda clase en comisión del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad en la Intervención de Hacienda de esta provincia, en solicitud de nueva prórroga de licencia por enfermo,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo informado por V. I. y con arreglo a lo que determina el artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, ha tenido a bien concedérsela por un mes más, sin abono de sueldo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Agosto de 1922.

P. D.,
 RUANO

Señor Interventor general de la Administración del Estado.

Visto el expediente instruido para adquirir por subasta pública el papel que se considera necesario para la elaboración de recibos de contribuciones durante el cuarto trimestre de 1922-23 y el ejercicio económico de 1923-24:

Resultando que para el servicio de que se trata la Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre ha redactado el pliego de condiciones solicitando la aprobación de la Superioridad:

Resultando que para el servicio de dicha Fábrica se necesita adquirir 3.400 resmas de papel blanco continuo, 70 ídem amarillo, ocho perla, 125 habana y 175 hilo, con destino a los recibos para la exacción de tributos a cargo de la Dirección general de Contribuciones:

Resultando que comunicada a la Dirección general del Tesoro público la cláusula relativa al pago al contratista, esta Dirección manifestó su conformidad:

Considerando que las cláusulas contenidas en el pliego de condiciones están redactadas con arreglo a lo dispuesto en la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y de

Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907:

Considerando que en el repetido pliego de condiciones quedan bien determinadas las obligaciones y responsabilidades que contrae el contratista,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre y lo informado por la Intervención y Abogacía del Estado de la misma, se ha servido resolver se apruebe el pliego de condiciones de referencia y autorizar a la expresada Administración para contratar por subasta pública 3.768 resmas de dicha clase de papel con destino a la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

Lo que de Real orden traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Agosto de 1922.

P. D.,
 RUANO

Señor Administrador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por las entidades respectivas, conforme al Real decreto de 9 de Septiembre de 1921,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar miembros del Jurado calificador del concurso abierto para elegir un libro dedicado a dar a conocer a los niños lo que es y representa España y hacerla amar, a los señores siguientes:

Por la Real Academia de la Lengua, a D. Jacinto Octavio Picón; por la de la Historia, a D. Ricardo Beltrán y Róspide; por la de Ciencias Morales y Políticas, a D. Luis Redonet y López Dóniga; por el Consejo de Instrucción pública, a D. José Rogerio Sánchez; por la Universidad Central, a D. Adol-

fo Bonilla San Martín; por la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, a D. Rufino Blanco y Sánchez, y por la Asociación de la Prensa, a don Rafael Blanco Belmonte.

Una vez que, conforme al número 5.º, artículo 2.º del mencionado Real decreto, hayan elegido Presidente, deberá el designado ponerlo en conocimiento de esa Dirección general para la remisión de los trabajos presentados; en la inteligencia de que el Jurado habrá de emitir su juicio antes del día 27 de Noviembre próximo, término improrrogable.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Julio de 1922.

MONTEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Cumplidos todos los requisitos legales y no habiéndose presentado protesta alguna,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar las oposiciones para la provisión de dos plazas de Restauradores-Conservadores de obras de arte de este Ministerio y disponer se nombre a los Sres. D. Manuel de Arpe y Retamino, que lo ha sido en primer lugar, y D. Luis Tejero y Espina en segundo, con el sueldo señalado en el presupuesto vigente de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Julio de 1922.

MONTEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar, en virtud de oposición, a D. Manuel de Arpe Retamino Restaurador-Conservador de obras de arte de este Ministerio, propuesto en primer lugar por el Tribunal competente del Museo Nacional del Prado, con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, consignado en el capítulo 13, artículo 3.º, concepto 3.º del presupuesto vigente de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Julio de 1922.

MONTEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar, en virtud de oposición, a D. Luis Tejero y Espina Restaurador-Conservador de obras de arte de este Ministerio, propuesto en segundo lugar por el Tribunal competente del Museo Nacional del Prado, con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, consignado en el capítulo 13, artículo 3.º, concepto 3.º del presupuesto vigente de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Julio de 1922.

MONTEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Director de la Escuela de Cerámica artística de esta Corte,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se autoriza a la mencionada Escuela para la práctica del curso de verano, al igual que se hizo en años anteriores, comprendiendo en dicho curso los lugares de Candelario y Béjar (Salamanca) en los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

2.º Se concede a dicho Centro docente autorización para emplear en material de enseñanza durante los indicados meses del curso de verano 2.000 pesetas, al efecto señaladas en la distribución de las 25.000 consignadas a favor de la citada Escuela en el capítulo 14, artículo 1.º, concepto 3.º del presupuesto.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Julio de 1922.

MONTEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha dispuesto que se dé carácter oficial al Congreso Hispanoamericano Filipino de Estenografía, que se verificará en los días 3 al 10 del próximo Octubre en Barcelona, y a la Exposición Estenomecanográfica, que habrá también de celebrarse en dicha capital en los días antes mencionados.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Agosto de 1922.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Dotada en el vigente presupuesto con el sueldo anual de 2.000 pesetas la plaza de Profesor especial de Procedimientos científicos de fabricación y cocción de la Escuela de Cerámica de esta Corte;

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para dicha plaza, con el referido sueldo y carácter interino, a D. Félix Gómez de Verdugo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Agosto de 1922.

MONTEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 3 de Marzo del corriente año,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar los siguientes Tribunales para juzgar las oposiciones a las cátedras que a continuación se citan:

Historia de España, de Valencia.

Presidente, D. Pío Zabala, ex Consejero de Instrucción pública.

Vocales: Don Antonio Ballesteros, Catedrático de la Central; Don Julián María Esteban, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don José de la Torre, Catedrático de la Universidad de Barcelona; D. Fernando Valls, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Suplentes: Don José Salarrullano, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; D. José María Ramos, Catedrático de la Universidad de Salamanca; D. José González Salgado, Catedrático de la Universidad de Santiago; D. Miguel Lasso de la Vega, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Historia moderna y contemporánea de España, de Valladolid.

Presidente, D. Pío Zabala, ex Consejero de Instrucción pública.

Vocales: Don Francisco Pagés, Catedrático de la Universidad de Sevilla; D. José Puig, Catedrático de la Universidad de Valencia; D. Antonio de la Torre, Catedrático de la Universidad de Barcelona; D. José Salarrullano, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Suplentes: Don Eduardo Ibarra, Catedrático de la Universidad Central; D. Tomás López Carbonero, Catedrático de la Universidad de Sevilla; D. Martiniano Martínez, Ca-

tedrático de la Universidad de Barcelona; D. León Carlos Ribas, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Lengua y Literatura españolas, de Salamanca.

Presidente, D. Ramón Menéndez Pidal, ex Consejero de Instrucción pública.

Vocales: Don Antonio Rubio, Catedrático de la Universidad de Barcelona; D. José R. Lomba, Catedrático de la Universidad de Murcia; D. Eloy Señán, Catedrático de la Universidad de Granada; D. Pedro Sáinz, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Suplentes: Don José Ventura Traveset, Catedrático de la Universidad de Valencia; D. Pedro Salinas, Catedrático de la de Sevilla; D. Amando Cotarelo, Catedrático de la de Santiago; D. Francisco Maldonado, Catedrático de la de Valladolid.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Agosto de 1922.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al D. Juan Luis Martínez Marcellán, en virtud de ascenso de antigüedad, Oficial de Administración de tercera clase de este Ministerio, en situación de excedencia activa, afecto a la Escuela Normal de Maestros de Soría, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que percibirá a contar del día 8 de Julio último, con cargo al capítulo 1.º, artículo 8.º del Presupuesto vigente de este Departamento.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Agosto de 1922.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en virtud de ascenso de antigüedad, Oficiales de Administración de tercera clase, en situación de excedencia activa, afectos a los Centros que a continuación se expresan, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que percibirán desde el día 1.º de Julio último, con cargo al capítulo 1.º, ar-

tículo 8.º del presupuesto vigente de este Departamento, a los actuales Auxiliares de segunda: D. Manuel Frías Gutiérrez, a la Secretaría de la Universidad de Barcelona; don Luis Palomo y Rodríguez, a la de Sevilla; D. José Arias Ramos, a la de Valladolid; D. Rafael Blayá y Ragué, a la de la Central; D. Ramón Otero Pazos, a la de Santiago; don Nicolás Sánchez Alfambra, a la de Granada; D. Antonio Bada y de Soler, a la de la Central; D. Enrique Muñoz y Montero, a la de Murcia; D. José Benito Díaz López, a la de Oviedo; D. Rafael Quintanilla Palmaroli, a la de Valencia; D. Eugenio Agustín de Asís y González, a la de Salamanca, y D. José Martínez García a la de Barcelona.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1922.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Ramón Fernández Guisasaola, en virtud de ascenso de antigüedad, Oficial de Administración de tercera clase de este Ministerio, en situación de excedencia activa, afecto al Instituto general y técnico de León, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que percibirá a contar del día 1.º del actual, con cargo al capítulo 1.º, artículo 8.º del Presupuesto vigente de este Departamento.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1922.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REAL ORD.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que durante mi ausencia de esta Corte, se encargue V. I. del despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Agosto de 1922.

CALDERÓN

Señor D. José Jorro Miranda, Conde de Altea, Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado en este día.

Núms.	Premios	Poblaciones.
15.714	120.000	Valencia, Valencia, Valencia.
12.909	65.000	Madrid, San Sebastián.
27.312	25.000	Barcelona, Barcelona, Barcelona.
11.773	2.000	Teruel, Madrid, Huelva.
28.915	2.000	Valencia, Valencia, Valencia.
16.707	2.000	Asturias, Bilbao, Huelva.
8.169	2.000	Palma de Mallorca, Madrid, Barcelona.
18.188	2.000	Valencia, Madrid, Madrid.
29.669	2.000	Aguilas, Aguilas, Aguilas.
30.280	2.000	Barcelona, Sestao, Victoria.
16.949	2.000	Palma de Mallorca, Valencia, Málaga.
29.489	2.000	Barcelona, Bañascada, Ponferrada.
22.347	2.000	Santander, Valencia, San Felú de Llobregat.

Madrid, 11 de Agosto de 1922.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ramona Rodríguez Fermín, Juana Aparicio Pedraza, Petra Moreno Lucas, Asunción López Lavés y Blanca Pastor Sojo, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 11 de Agosto de 1922.—P. O. Daniel Grifol.

PROSPECTO DE PREMIOS PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DIA 21 DE AGOSTO DE 1922.

Ha de constar de tres series de 28.000 billetes cada una, al precio de 50

pesetas el billete, divididos en decimos a cinco pesetas; distribuyéndose 968.240 pesetas en 1.379 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de	150.000
1 de	70.000
1 de	30.000
12 de 2.500	30.000
1.001 de 500	530.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero	49.500
99 ídem de 500 ídem ídem., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	49.500
99 ídem de 500 ídem ídem., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	49.500
2 ídem de 2.000 ídem ídem., para los números anterior y posterior al del premio primero	4.000
2 ídem de 1.600 ídem ídem., para los del premio segundo	3.200
2 ídem de 1.020 ídem ídem., para los del premio tercero	2.040
1.379	968.240

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda

corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1. su anterior es el número 28.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. En la propia forma se harán después sorteos especiales, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expedidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 27 de Marzo de 1922.—El Director general, Juan Ródenas.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima semana.

Esta Dirección general ha acordado que en los días 16 a 19 del corriente mes se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores, y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915, y las del turno corriente, que se consignan en las relaciones que al final se insertan.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 22 de Agosto de 1919, correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión de 1908, hasta la factura número 23.302.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisiones de 1900, 1902 y 1906, por los de la emisión de 1920, hasta la factura número 6.825.

Ídem de carpelas de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 1919, por sus títulos definitivos, hasta la factura número 1.584, de la serie C), y número 4.694 de las demás series.

Ídem de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

Madrid, 12 de Agosto de 1922.—El Director general, Arturo Foz.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Posetas
19.915	583	Córdoba.....	D. José Cabello Arroyo	368,75
25.025	394	Orense.....	José Domingo Carracedo.....	172,65
28.374	972	Huesca.....	Lorenzo Peralta Oliván	250,00
55.410	991	Coruña.....	Silvestre Ramos Fariñas	202,00
57.419	363	Pontevedra	Joaquín Vázquez Incógnito	80,00
59.231	3.156	Valencia.....	Vicente Olmos Alexandre.....	93,00
59.539	1.351	Huesca.....	Dionisio Gallinad Ortega	183,75
60.765	543	Almería.....	Angel Gómez Noguera	50,00
62.585	1.604	Tarragona	Salvador Bes Bernet	129,50
64.005	1.375	Lugo.....	José Redondo Castro	101,50
64.993	1.429	Huesca.....	Ramón Castiella Cadena	77,25
64.994	1.430	Idem.....	Ramón Castiella Cadena	264,25
66.246	1.733	Córdoba.....	Valeriano Navas Sabas	88,00
66.304	569	Guadalajara	Cosme Pérez Bartolomé	75,00
66.698	1.762	Cádiz.....	Diego Guerrero Román	290,40
66.699	1.733	Idem.....	José Escalante de la Puente	100,00
66.700	1.764	Idem.....	José Jurado Rodríguez	73,00
66.701	1.752	Cáceres.....	Pedro Martín Domínguez	110,00
66.702	1.753	Idem.....	Nemesio Blázquez Brabo.....	103,00
66.703	1.754	Idem.....	Isidro Paniagua Iglesias	86,00
66.704	1.755	Idem.....	Faustino Andújar Rubio	94,00
66.705	1.756	Idem.....	Fructuoso Cerezo Sánchez	88,00
66.706	1.757	Idem.....	José Gil Clemente	122,00
66.707	1.758	Idem.....	Francisco Martín Gutiérrez	54,00
66.708	1.759	Idem.....	Andrés Padilla Paura	37,00
66.709	939	Jacén.....	Joaquín Campos Muela	103,00
66.710	2.012	Zaragoza.....	José Larrayad Díez	104,00
66.711	2.013	Idem.....	Pascual Budría Escudero	66,75
66.712	2.014	Idem.....	Teodoro Ibáñez Villarroya	88,75
66.713	2.015	Idem.....	Juan Blas Gracia	87,00
66.714	»	Madrid.....	Eustaquio García Muñoz	82,00
66.715	»	Idem.....	Francisco Barbarroja Casanova	58,00
66.717	2.360	Murcia.....	Antonio Moreno Baña	125,75
66.718	2.361	Idem.....	Francisco Villa Villalba	126,75
66.719	2.362	Idem.....	Pascual Salinas García.....	135,25
66.720	2.333	Idem.....	Alonso Ortiz Rojas	55,00
66.721	»	Madrid.....	Aydrés Vinuesa Vinuesa	55,00
66.722	»	Idem.....	Mariano Losada del Campo	120,00
66.723	»	Idem.....	Eusebio Gilabert Camacho	111,75
66.724	»	Idem.....	Tomás Avila de la Morena	80,75
66.725	»	Idem.....	Polayo Latorre Cartier	994,20
66.726	»	Idem.....	Pascual Ramírez Martínez.....	68,80
66.727	876	Ciudad Real.....	Juan Andrés Rubio Serrano	108,00
66.728	877	Idem.....	Leandro Muñoz Carrión	135,50
66.729	878	Idem.....	Aquilino Ruedas Moreno	142,75
66.730	879	Idem.....	Juan Gómez Cabezas	50,00
66.731	880	Idem.....	Elías Fernández García	83,00
66.732	881	Idem.....	Simón Márquez Antequera	30,00
66.733	882	Idem.....	Pascual Díaz Gómez	120,50
66.734	883	Idem.....	Pedro Moreno Madroñoso	25,00
66.735	884	Idem.....	Ramón Crespo Hurtado	21,00
66.737	1.549	Huelva.....	José Páez Osuna	325,05
66.738	1.550	Idem.....	Antonio Pérez Padilla	58,00
66.739	1.551	Idem.....	Juan Moral Márquez	136,25
66.740	1.552	Idem.....	Juan Pérez Ramos	91,00
66.741	437	Segovia.....	Manuel Sáinz Montes.....	12,00
66.742	2.016	Zaragoza.....	Manuel García Medrano	201,00
66.743	2.017	Idem.....	Mariano Gago Montaner	90,75
66.744	2.018	Idem.....	Valero Martínez Villar	20,00
66.745	426	Pontevedra	Ramón Rey Prado	64,00
66.746	427	Idem.....	José Manuel Radio	26,00
66.747	2.019	Zaragoza.....	Mariano Tollo García	448,30
66.748	1.207	Coruña.....	Andrés Castro Santes	413,00
66.750	1.209	Idem.....	Jesús Díaz Cajiao.....	242,00
66.751	1.210	Idem.....	José Bello Paredes	29,00
66.752	1.211	Idem.....	Ramón Gómez Cadaveira	222,00

NUMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
66 754	1.212	Coruña.....	Antonio Rodeiro Vietes	150,00
66 755	1.213	Idem	Manuel Guillán García	46,00
66 756	1.214	Idem	José Bouzas Rey	84,00
66 758	1.845	Castellón	Tomás Calbel Caballer	246,00
66 759	1.846	Idem	Federico Odo Salvador	107,50
66 760	1.847	Idem	Joaquín Santolaria Sánchez	102,00
66 761	1.848	Idem	Vicente Bou Poreat	173,75
66 762	1.849	Idem	Eugenio Beltrán Puerto	129,50
66 763	1.760	Cáceres	Camilo García Nigueroi	85,00
66 764	1.761	Idem	Jesús Leal Grados	82,00
66 765	1.762	Idem	Hilario Cáceres Plata.....	117,75
66 766	1.763	Idem	Eusebio Plata Cáceres	210,75
66 770	1.553	Huelva	Pedro Guerra García	55,00
66 771	1.554	Idem	Miguel Pérez Delgado	37,00

Madrid, 12 de Agosto de 1922.—El Director general, A. Forcat.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

INSPECCION GENERAL DE SANIDAD EXTERIOR

Relación nominal de los comerciantes e industriales autorizados por los Inspectores provinciales de Sanidad de las respectivas provincias para la exportación, importación y circulación de trapos.

Barcelona: D. Higinio Magen Vila, Cortes, 610.

Provincia de Barcelona.—Sabadell: D. Pompeyo Castañer Torrella, calle de Calders; Sucesores de Hijos de Buxo, Río Ripoll; D. Antonio Lleonar, Gracia, 95; D. Julio Simeón Gracia, calle Calders.

Provincia de Alicante.—Alcoy: Don Angel Gómez Escriche.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los funcionarios sanitarios dependientes de este Ministerio y de los interesados.

Madrid, 11 de Agosto de 1922.—El Inspector general, P. A., Federico Mestre.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Por Reales órdenes fecha de ayer han sido ascendidos a Oficiales de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 4.000 pesetas; Don José Vidal y Farré, afecto a la Escuela Normal de Maestros de Barcelona, de conformidad con lo que dispone el apartado b) de la letra E) del artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918; D. Eduardo García Zurbano, afecto al Instituto general y técnico del Cardenal Cisneros, en virtud de antigüedad; D. Ricardo Ibarrola Monasterio, a Oficial de Administración de tercera en situación de excedencia activa, afecto a la Secre-

taría de la Universidad de Barcelona, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y D. Enrique Díaz Heredero, a Auxiliar de segunda de la Secretaría de este Ministerio, con el de 2.000; todos con la antigüedad y efectos económicos del día 1.º de los corrientes.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de 28 de Mayo de 1915. Madrid, 11 de Agosto de 1922.—El Subsecretario, P. A., Lcaniz.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. José Gascón Sira, en virtud de oposición, Profesor auxiliar de la Escuela Industrial de Valencia, con destino a las enseñanzas del noveno grupo, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, como comprendido en la quinta sección del Escalafón general de dicho Profesorado.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de Agosto de 1922.—El Subsecretario, P. A., Lcaniz.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en virtud de oposición, a D. José Andréu Tormo Profesor auxiliar de la Escuela Industrial de Valencia con destino a las enseñanzas del sexto grupo, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, como comprendido en la quinta sección del Escalafón general de dicho Profesorado.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Agosto de 1922.—El Subsecretario, P. A., Lcaniz.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE PRIMARIA ENSEÑANZA

Visto el expediente instruido con motivo del concurso anunciado en la GACETA de 7 de Junio último para proveer la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Tarragona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 30 de Enero de 1920:

Resultando que dentro del plazo señalado en la convocatoria, sólo se ha presentado una instancia suscitada por doña María del Carmen Ros García-Pego, Ayudante de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Valencia, quien solicita tomar parte en el presente concurso fundándose en la Real orden de 8 de Abril de 1921, que la concede derecho a concursar Auxiliares de Escuelas Normales:

Considerando que la referida Real orden es clara y terminante y por ella se concede solamente a la señora Ros García-Pego derecho a concursar plazas de Auxiliares de la Sección de Pedagogía de Escuelas Normales, perteneciendo a la de Letras la plaza vacante objeto de este concurso,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se declare desierto el concurso anunciado para proveer la plaza de Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Tarragona.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Julio de 1922.—El Director general, Enríquez.

Señor Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

En virtud de lo prevenido en el párrafo primero del artículo 10 del Real decreto de 30 de Enero de 1920.

Esta Dirección general ha acordado anunciar a concurso entre Maestras normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que estén en expectación de destino, la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Tarragona, dotada con el sueldo o gratificación anual de 1.000 pesetas.

Las concurrentes presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo improrrogable de diez días a contar desde la publicación de esta orden en la GACETA.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 19 de Julio de 1922.—El Director general, Enríquez.

Señor Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Visto el presupuesto de la Fundación denominada Escuela Particular y Benéfica de Primera Enseñanza, instituida por doña Casilda de Hurrizar y Urquijo, en Portugalete, provincia de Vizcaya, correspondiente al año de 1922, así como cuantos antecedentes existen en este Ministerio acerca de la misma:

Resultando que dicho presupuesto se ajusta a los fines fundacionales; que sus operaciones están bien hechas; que se halla favorablemente informado por la Junta provincial de Beneficencia, y que las relaciones de ingresos y gastos ascienden, en ambos conceptos, a 7.495 pesetas, si bien está pendiente de cumplimiento lo dispuesto en la Real orden de clasificación y en la de 22 de Junio de este año.

Esta Dirección general, de acuerdo con lo prevenido en la Instrucción de 24 de Julio de 1913 y dis-

posiciones complementarias, se ha servido disponer:

1.º Que se apruebe dicho presupuesto.

2.º Que se remitan los dos ejemplares reglamentarios a la Junta provincial de Beneficencia; y

3.º Que no deje de tenerse en cuenta lo dispuesto por Real orden de 22 de Junio de este año y en la de clasificación, a fin de convertir los valores nominales en una lámina intransferible a nombre de la Fundación.

Lo que, con inclusión de los expresados documentos, traslado a V. S. para su conocimiento, el del Patronato y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de Julio de 1922.—El Director general, Enríquez.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Vizcaya.

Instruido en este Ministerio expediente de clasificación de la Fundación instituida por doña María del Rosario Laguna y Laguna, en Santa Cruz de Mudela, titulada Colegio de la Purísima Concepción,

Esta Dirección general, de conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, se ha servido disponer que se dé audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación, por un término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en la Sección 26 de este Ministerio.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de Julio de 1922.—El Director general, Enríquez.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Ciudad Real.

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Anunciar en segundo concurso de traslado por término de diez días naturales, a contar desde la inserción de esta orden en la GACETA, una plaza de Inspector de Primera enseñanza (zona de inspección masculina) en Canarias, zona de Tenerife.

2.º Sólo podrán tomar parte en este concurso los Inspectores de Primera enseñanza (no las Inspectoras) y los Profesores numerarios de Escuelas Normales (no las Profesoras) procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

3.º Se previene a los concurrentes que, al solicitar concurrir a la plaza anunciada, adquieren el compromiso, si les fuere adjudicada, de servir en aquella provincia durante dos años con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 20 de Febrero de 1920.

4.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el determinado por la antigüedad de los concurrentes con arreglo al número que cada uno ocupe en el escalafón de Inspectores de Primera enseñanza.

5.º Los aspirantes han de dirigir sus instancias a este Ministerio acompañadas de sus respectivas hojas de méritos y servicios, dentro del improrrogable plazo indicado.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Julio de 1922.—El Director general, Enríquez.

Señor Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.